

| | | | | | |
|---|----------|---|--|--|-----------------|
| Liquidador: | Revisor: | 2013 | ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA | 2013 | Número de Serie |
| Investigado por: | | PLANILLA COMBINADA | | | |
| | | SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | | | |
| Fecha: ____/____/____ | | AÑO CONTRIBUTIVO COMENZADO EL ____ de ____ de ____ Y TERMINADO EL ____ de ____ de ____ | | | |
| R M N | | Nombre de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada | | Número de Identificación Patronal | |
| | | Dirección Postal | | Clave Industrial Cod. Municipal | |
| | | Código Postal | | Número de Teléfono - Extensión | |
| | | Localización de la Industria o Negocio Principal (Número, Calle, Pueblo) | | Fecha de Creación | |
| | | | | Día ____ / Mes ____ / Año ____ | |
| Marque el encasillado correspondiente, si aplica: <input type="radio"/> Primera planilla <input type="radio"/> Última planilla | | Número Registro de Comerciante | | Lugar de Creación | |
| | | | | CAMBIO DE DIRECCION <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No | |

Parte I CUESTIONARIO

1. Clase de contribuyente: Sociedad Compañía de Responsabilidad Limitada

2. Número de socios o miembros para los que se está radicando la planilla combinada _____

3. Por ciento de participación en la sociedad que representan los socios incluidos en la línea 2 _____

4. Número de socios o miembros que son ciudadanos americanos _____

5. Número de socios o miembros que NO son ciudadanos americanos _____

6. Solo en cuanto a socios o miembros que son ciudadanos americanos, indique:
(a) Número de cónyuges _____ (b) Número de dependientes _____

Parte II DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION

| | | | |
|---|-------|----|----|
| 1. Ingreso sujeto a tasas ordinarias (De la Parte V, línea 3) | (1) | | 00 |
| 2. Menos: | | | |
| A) Exención personal - Socios o miembros ciudadanos americanos (Línea 4 de Parte I x \$3,500) | (2A) | 00 | |
| B) Exención personal - Cónyuges de socios o miembros ciudadanos americanos (Línea 6(a) de Parte I x \$3,500) | (2B) | 00 | |
| C) Exención por dependientes - (Línea 6(b) de Parte I x \$2,500) | (2C) | 00 | |
| D) Total de exención personal y por dependientes (Sume líneas 2(A) a la 2(C)) | (2D) | | 00 |
| 3. Ingreso neto (Línea 1 menos línea 2(D)) | (3) | | 00 |
| 4. Ingreso neto sujeto a tasa de 0% (Línea 2 de Parte I x \$9,000) | (4) | | 00 |
| 5. Ingreso neto sujeto a tasa de 33% (Línea 3 menos línea 4) | (5) | | 00 |
| 6. Contribución (Línea 5 x 33%) | (6) | | 00 |
| 7. Ingreso sujeto a tasa de 10% (De la Parte V, línea 6) | (7) | 00 | |
| 8. Contribución (Línea 7 x 10%) | (8) | | 00 |
| 9. Ingreso sujeto a tasa de ____% (De la Parte V, línea 9) | (9) | 00 | |
| 10. Contribución (Línea 9 x ____%) | (10) | | 00 |
| 11. Ingreso sujeto a tasa de ____% (De la Parte V, línea 12) | (11) | | 00 |
| 12. Contribución (Línea 11 x ____%) | (12) | 00 | |
| 13. CONTRIBUCION REGULAR ANTES DEL CREDITO (Sume líneas 6, 8, 10 y 12) | (13) | | 00 |
| 14. Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Véanse instrucciones) | (14) | | 00 |
| 15. TOTAL CONTRIBUCION DETERMINADA: | | | |
| A) Contribución regular (Reste línea 14 de la línea 13) | (15a) | 00 | |
| B) Exceso de la contribución básica alterna sobre la contribución regular (De la Parte VI, línea 11) | (15b) | 00 | |
| C) Total de la contribución determinada (Sume líneas 15A y 15B) | (15c) | | 00 |
| 16. Menos: Créditos Contributivos (De la Parte III, línea 19) | (16) | | 00 |
| 17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Reste línea 16 de la línea 15C) | (17) | | 00 |

Parte III CREDITOS

| | | | |
|---|-------|--|----|
| 18. A) Crédito por inversión en un Fondo de Capital de Inversión, en otros fondos o inversiones directas (Anejo Q) | (18A) | | 00 |
| B) Crédito atribuible a pérdidas en un Fondo de Capital de Inversión u otros fondos (Anejo Q) | (18B) | | 00 |
| C) Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987) | (18C) | | 00 |
| D) Crédito por la compra de créditos contributivos (Someta detalle) | (18D) | | 00 |
| E) Crédito por el pago de derechos adicionales por automóviles de lujo bajo la Ley 42-2005 (Véanse instrucciones) | (18E) | | 00 |
| F) Crédito contributivo por oportunidad de empleo a Héroes y/o Heridos de las Fuerzas Armadas (Anejo B4 Entidad Conducto) | (18F) | | 00 |
| G) Crédito del 50% de la contribución adicional sobre ingreso bruto (Véanse instrucciones) | (18G) | | 00 |
| H) Otros créditos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (Véanse instrucciones) | (18H) | | 00 |
| 19. Total de Créditos (Sume líneas 18(A) a la 18(E). Traslade a la Parte II, línea 16) | (19) | | 00 |

Parte IV CONTRIBUCION ADEUDADA O PAGADA EN EXCESO

| | | | |
|---|-------|----|----|
| 20. Contribución Retenida o Pagada: | | | |
| A) Pagos de estimada realizados durante el año | (20A) | 00 | |
| B) Retención en el origen sobre dividendos e intereses | (20B) | 00 | |
| C) Cantidad pagada con prórroga automática | (20C) | 00 | |
| D) Total de Contribución Retenida o Pagada (Sume líneas 20(A) a la 20(C)) | (20D) | | 00 |
| 21. TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCION (Si la línea 20(D) es menor que la línea 17 de la Parte II, reste la línea 20(D) de la línea 17 y anote el resultado aquí) | (21) | | 00 |
| 22. A) Menos: Cantidad pagada con planilla | (22A) | | 00 |
| B) Intereses | (22B) | 00 | |
| C) Recargos y Penalidades | (22C) | 00 | |
| 23. BALANCE PENDIENTE DE PAGO (Línea 21 menos línea 22(A)) | (23) | | 00 |
| 24. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Si la línea 20(D) es mayor que la línea 17 de la Parte II, anote la diferencia aquí) | (24) | | 00 |
| 25. A) A acreditar a la contribución estimada de 2014 | (25A) | | 00 |
| B) Aportación al Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan | (25B) | | 00 |
| C) Aportación al Fondo Especial para la Universidad de Puerto Rico | (25C) | | 00 |
| D) A REINTEGRAR (Línea 24 menos líneas 25(A), 25(B) y 25(C)) | (25D) | | 00 |

| Parte V COMPUTO DE INGRESO TRIBUTABLE | | Cantidad Total |
|--|-------|----------------|
| 1. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasas ordinarias | | |
| A) Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad o compañía de responsabilidad limitada | (1A) | 00 |
| B) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo | (1B) | 00 |
| C) Pérdida en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio | (1C) | 00 |
| D) Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Neto de exención) | (1D) | 00 |
| E) Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada | (1E) | 00 |
| F) Otros ingresos | (1F) | 00 |
| G) Total (Sume líneas (A) a la (F)) | (1G) | 00 |
| 2. Donativos (Véanse instrucciones) | (2) | 00 |
| 3. Total de ingreso sujeto a tasas ordinarias (Línea 1(G) menos línea 2) | (3) | 00 |
| 4. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 10% | | |
| A) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo | (4A) | 00 |
| B) Ganancia en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio | (4B) | 00 |
| C) Distribución elegible de dividendos de corporaciones | (4C) | 00 |
| D) Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada | (4D) | 00 |
| E) Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico | (4E) | 00 |
| F) Ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagarés, obligaciones e hipotecas (Véanse instrucciones) | (4F) | 00 |
| G) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Neto de exención) | (4G) | 00 |
| H) Otros ingresos | (4H) | 00 |
| I) Total (Sume líneas (A) a la (H)) | (4I) | 00 |
| 5. Donativos (Véanse instrucciones) | (5) | 00 |
| 6. Total de ingreso sujeto a tasa de 10% (Línea 4(I) menos línea 5) | (6) | 00 |
| 7. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ___% | | |
| A) Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada | (7A) | 00 |
| B) Otros ingresos | (7B) | 00 |
| C) Total (Sume líneas (A) y (B)) | (7C) | 00 |
| 8. Donativos (Véanse instrucciones) | (8) | 00 |
| 9. Total de ingreso sujeto a tasa de ___% (Línea 7(C) menos línea 8) | (9) | 00 |
| 10. Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ___% | | |
| A) Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada | (10A) | 00 |
| B) Otros ingresos | (10B) | 00 |
| C) Total (Sume líneas (A) y (B)) | (10C) | 00 |
| 11. Donativos (Véanse instrucciones) | (11) | 00 |
| 12. Total de ingreso sujeto a tasa de ___% (Línea 10(C) menos línea 11) | (12) | 00 |
| 13. Total de ingreso (Sume líneas 3, 6, 9 y 12) | (13) | 00 |

| Parte VI COMPUTO DE LA CONTRIBUCION BASICA ALTERNA | | |
|---|------|----|
| 1. Ingreso neto sujeto a tasas ordinarias (De la Parte II, línea 5) | (1) | 00 |
| 2. Más: Participación distributable en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna (Véanse instrucciones) | (2) | 00 |
| 3. Ingreso neto sujeto a contribución básica alterna (Sume líneas 1 y 2) | (3) | 00 |
| 4. Ingreso neto sujeto a contribución básica alterna por socio (Divida la cantidad de la línea 3 de esta Parte VI entre el número de socios o miembros incluidos en la línea 2 de la Parte I) | (4) | 00 |
| 5. Si la cantidad en la línea 4 es menor de \$150,000 anote cero. De lo contrario, determine la contribución básica alterna como sigue: (a) De \$150,000 a \$250,000, multiplique la línea 3 por 10%. (b) En exceso de \$250,000 pero no mayor de \$500,000, multiplique la línea 3 por 15%. (c) En exceso de \$500,000, multiplique la línea 3 por 24% | (5) | 00 |
| 6. Contribución adicional sobre el monto agregado de la participación distributable en el ingreso bruto de la sociedad con respecto a los socios o miembros incluidos en la Planilla Combinada: Total de la participación distributable en ingreso bruto (Sume las cantidades reportadas en la línea 17 de la Parte III de la Declaración Informativa 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada) \$ []; Tasa aplicable []% (Véanse instrucciones) | (6) | 00 |
| 7. Contribución básica alterna antes del crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Sume líneas 5 y 6) | (7) | 00 |
| 8. Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones (Someta Anejo C Individuo. Véase instrucciones) | (8) | 00 |
| 9. Contribución básica alterna (Línea 7 menos línea 8) | (9) | 00 |
| 10. Contribución regular neta (De la Parte II, línea 15A) | (10) | 00 |
| 11. Exceso de la Contribución Básica Alterna Neta sobre la Contribución Regular Neta (Si la línea 10 es mayor que la línea 9, anote cero. Si la línea 9 es mayor que la línea 10, anote aquí lo que resulte de la resta de la línea 9 menos línea 10 y traslade a la línea 15B de la Parte II)..... | (11) | 00 |

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

| | | | | |
|--|---|--|-------|-------|
| Nombre del Socio Gestor, Oficial o Agente (Letra de Molde) | | Firma del Socio Gestor, Oficial o Agente | | Fecha |
| Nombre del especialista (Letra de molde) | | Nombre de la Firma o Negocio | | |
| Núm. de registro | Especialista por cuenta propia (ennegrezca aquí) <input type="checkbox"/> | Firma del especialista | Fecha | |

NOTA AL CONTRIBUYENTE: Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla: Sí No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Schedule I (C)

Rev. 02.14



**INDIVIDUAL PARTNER OR MEMBER
COMPOSITE RETURN**

(To be filed with Form 482(C) or Form 480.20(C))

2013

Taxable year beginning on _____, _____ and ending on _____, _____

Name _____

Social Security Number _____

Address _____

Personal Circumstances

Citizen of the United States: Yes No

If yes:

Personal Exemptions (1 if single, 2 if married) _____

Number of dependents _____

The undersigned taxpayer under oath, being duly sworn, hereby certifies and agrees as follows:

- 1. My name, social security number, address and personal circumstances are as stated above.
- 2. I was not a resident of Puerto Rico during any part of the captioned taxable year.
- 3. I am a partner or member of the pass-through entity described in Item 4.

4. Name of Entity: _____

Entity's Employer Identification Number: _____

Entity's address: _____

Type of Entity: Partnership
 Limited liability company (LLC)

Taxpayer's participation in the entity's income, gains or losses: _____ %

5. The type of income for which this affidavit and agreement applies is:

Distributed or undistributed Puerto Rico income from a partnership

Distributed or undistributed Puerto Rico income from an LLC taxed as a partnership

6. I have no other Puerto Rico source income or source of income taxable in Puerto Rico other than from the entity described in item 4.

7. I agree to be included in the composite return to be filed by the entity described in item 4, and that any refund resulting thereof be disbursed to said entity.

8. This affidavit applies for the captioned taxable year.

The undersigned understands that any false statement contained herein could be punished by fine, imprisonment or both.

Under penalties of perjury, I declare that I have examined this affidavit and agreement and, to the best of my knowledge and belief, it is true, correct and complete.

Signature of partner or member _____

Date _____



Rev. 02.14

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda

PLANILLA COMBINADA SOCIOS Y MIEMBROS INDIVIDUOS DE SOCIEDADES Y COMPANIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORMULARIO 482(C) INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIEN DEBE RENDIR ESTA PLANILLA?

Los socios en una de una sociedad dedicada a industria o negocio en Puerto Rico se reputan dedicados, en su carácter individual, a dicha industria o negocio en Puerto Rico según las disposiciones de la Sección 1071.01 del Código. Así, en tanto y en cuanto la sociedad esté dedicada a la explotación de industria o negocio en Puerto Rico, sus socios individuos no residentes (sean éstos ciudadanos estadounidenses o ciudadanos extranjeros) devengan ingreso relacionado con la explotación de una industria o negocio en Puerto Rico.

De conformidad con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 12-07 de 14 de marzo de 2012, se permite que los socios individuos no residentes de una sociedad dedicada a industria o negocio en Puerto Rico opten por la radicación de esta planilla combinada.

Esta planilla debe ser radicada por la sociedad a nombre de los socios individuos no residentes que elijan ser incluidos en la Planilla Combinada y cumplimenten debidamente el Anejo I (C), siguiendo las instrucciones que se incluyen más adelante. Este mecanismo de planilla combinada es una elección de cada socio individuo no residente socio o miembro de una sociedad o compañía de responsabilidad limitada ("LLC") que se traten como sociedades bajo el Código. Por tal razón, en adelante, estas instrucciones se refieren a un socio o miembro de una de tales entidades como el "Socio" y a la entidad como "Sociedad".

EXCEPCION: Las Sección 1091.07(b) establece que, sujeto a aquellas condiciones, limitaciones y excepciones que establezca el Secretario, los individuos extranjeros no residentes que se traten como dedicados a industria o negocio en Puerto Rico únicamente por razón de la Sección 1071.01, pueden ser eximidos de la obligación de rendir planilla de contribución sobre ingresos si la contribución sobre ingresos retenida por la Sociedad y remitida al Departamento de Hacienda a favor de dicho socio satisface su responsabilidad contributiva en Puerto Rico.

Los socios que sean individuos no residentes y que elijan NO ser incluidos en la planilla combinada (o que estén inhabilitados de radicar la planilla combinada por haber devengado otros ingresos de fuentes de Puerto Rico o haber residido en Puerto Rico parte del año) vendrán obligados a radicar una planilla de contribución sobre ingresos en Puerto Rico en su carácter individual, a tenor con las disposiciones del Código.

¿CUANDO Y DONDE DEBE RENDIRSE?

Esta Planilla Combinada deberá rendirse no más tarde del día 15 del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo de la sociedad que radica a solicitud de sus socios individuos no residentes que eligieron cumplir su responsabilidad contributiva radicando esta Planilla Combinada.

La planilla se deberá rendir en el Departamento de Hacienda, Negociado de Procesamiento de Planillas, localizado en el 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PO BOX 9022501
SAN JUAN PR 00902-2501

PRORROGA AUTOMATICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de tres (3) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma.

La Sociedad, a beneficio de los socios individuos no residentes que soliciten cumplir con su responsabilidad contributiva por medio de la planilla combinada, podrá solicitar dicha prórroga al Secretario mediante la radicación de una Solicitud de Prórroga para Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos (**Modelo SC 2644**), según se indica a continuación:

- En la primera línea de la Parte I del Modelo SC 2644, la Sociedad incluirá su número de identificación patronal, dejando en blanco el número de seguro social;
- En la segunda línea de la Parte I bajo el Nombre del Individuo, se escribirá "Socios no residentes radicando planilla combinada Formulario 482(C)";
- En las próximas líneas de la Parte I, la Sociedad incluirá su dirección, teléfono y negocio;
- La Parte II se dejara en blanco;
- La Sociedad completara las Partes III y IV a base del ingreso agregado de los Socios incluidos en la planilla combinada y la contribución sobre el mismo, computados según se describe en las Instrucciones de la Parte II del Formulario 482(C);

- En la Parte V marque el Encasillado a de la Línea 17 que indica Formulario 482(C); y
- La solicitud de prórroga será juramentada y firmada por el Socio gestor, administrador u otro representante autorizado de la Sociedad.

Una prórroga para rendir la planilla no extiende el tiempo para realizar el pago de la contribución correspondiente.

COLUMNA DE CENTAVOS

Al llenar la planilla, no se utilizará la columna de centavos. De esta manera podemos agilizar el procesamiento de la misma.

Es importante recordar que no se trata de redondear al dólar más próximo, sino de eliminar los centavos. Veamos el siguiente ejemplo:

\$480.90 = \$480

\$475.25 = \$475

SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Para información adicional sobre el contenido técnico de este manual o aclarar cualquier duda, favor de comunicarse con la Sección de Consultas Generales llamando al teléfono **(787) 722-0216**.

ANEJO QUE COMPLEMENTA LA PLANILLA

La sociedad llenará este Planilla a nombre de aquellos socios individuos no residentes que cumplimenten la declaración jurada utilizando el Anejo I (C), "*Schedule I (C) - Individual Partner or Member Composite Return*". El Formulario 482(C) deberá incluir un *Schedule I (C)* para cada socio incluido en la línea 2 de la Parte I (Cuestionario) de la Planilla Combinada, Formulario 482(C).

La Sociedad deberá incluir con esta Planilla los **originales** de las declaraciones juradas, según sometidas por los socios.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA

ENCABEZAMIENTO DE LA PLANILLA

Si el año contributivo de la Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC") es natural, no es necesario especificar la fecha que comienza y termina dicho año contributivo, y solo debe anotar el año correspondiente. Si, por el contrario, es un año económico, deberá anotarse la fecha de comienzo y terminación del año contributivo en el espacio provisto en la Planilla Combinada.

Anote en el espacio correspondiente el nombre, dirección, y número de identificación patronal de la Sociedad. Su número de identificación patronal es indispensable para procesar la planilla.

Marque en el encasillado correspondiente si es la primera o la última planilla que está rindiendo. Anote en el encasillado correspondiente la fecha y lugar de creación de la Sociedad. Complete la información que se solicita e incluya los documentos correspondientes.

Si la Sociedad está dedicada a industria o negocio, anote en el encasillado correspondiente el número de registro de comerciante.

CAMBIO DE DIRECCION

Si informa algún cambio de dirección al momento de rendir la planilla, marque el encasillado que aplica y escriba la nueva dirección de forma clara y legible en el espacio provisto para ello en el encabezamiento de la planilla. Por otro lado, si se cambia de dirección en cualquier otro momento del año, deberá informarlo utilizando el Modelo SC 2898 (Cambio de Dirección). El mismo estará disponible en la División de Formas y Publicaciones, Oficina 603 del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, o podrá solicitarlo llamando al (787) 722-0216. También puede obtenerlo accediendo a nuestra página de Internet www.hacienda.pr.gov.

PARTE I – CUESTIONARIO

Línea 1 - Marque el encasillado correspondiente para indicar si es una Sociedad o Compañía de Responsabilidad Limitada.

Línea 2 - Indique el número de socios o miembros para los que se está radicando la Planilla Combinada. Para cada uno de estos, deberá incluir un *Schedule I (C)* debidamente cumplimentado según se detalla más adelante en las instrucciones de dicho anejo.

Línea 3 - Anote el por ciento de participación en la sociedad de los socios para los cuales se está radicando la Planilla Combinada, según indicado en la línea 2. Para calcular el por ciento, sume el por ciento indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en la línea 4 del *Schedule I (C)*.

Línea 4 - Anote el número de socios o miembros que son ciudadanos americanos, según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de ***Circunstancias Personales*** ("*Personal Circumstances*") del *Schedule I (C)*.

Línea 5 - Anote el número de socios o miembros que NO son ciudadanos americanos, según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de ***Circunstancias Personales*** ("*Personal Circumstances*") del *Schedule I (C)*.

Línea 6 - Solo respecto a los socios o miembros que son ciudadanos americanos, según lo indicado en la línea 4, anote (a) el número de cónyuges y (b) número de dependientes según lo indicado por cada uno de los socios individuos no residentes en el encasillado de ***Circunstancias Personales*** ("*Personal Circumstances*") del *Schedule I (C)*.

PARTE II – DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION

La responsabilidad contributiva de los Socios incluidos en la Planilla Combinada se determinará en el agregado.

Línea 1 - Ingreso sujeto a tasas ordinarias

Traslade el ingreso sujeto a tasas ordinarias según determinado en la Parte V, línea 3.

Línea 2 - Exenciones personales y por dependientes

Al completar la información requerida esta línea, considere solo a aquellos socios individuos no residentes que hayan indicado que son ciudadanos americanos al completar el encasillado de ***Circunstancias Personales*** ("*Personal Circumstances*") del *Schedule I (C)*.

La Sociedad podrá reclamar a beneficio de los socios, las exenciones personales y por dependientes correspondientes a los socios que sean ciudadanos americanos. La Sociedad no podrá reclamar exenciones personales y por dependientes con respecto a los socios que no sean ciudadanos americanos.

Línea 2(A) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$3,500 por la cantidad de socios individuos no residentes que son ciudadanos americanos, según indicado en la línea 4 de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(B) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$3,500 por la cantidad de socios individuos no residentes que son ciudadanos americanos e informaron ser casados y reclaman la exención personal de sus cónyuges, según indicado en la línea 6(a) de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(C) - Anote la cantidad que resulte al multiplicar \$2,500 por la cantidad de dependientes informados por los socios

individuos no residentes que son ciudadanos americanos, según indicado en la línea 6(b) de la Parte I - Cuestionario.

Línea 2(D) - Sume el total de las exenciones personales según indicadas en las líneas 2(A) a la 2(C).

Línea 4 - Ingreso neto sujeto a tasa de 0%

Para años contributivos comenzados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, la primera escala de ingreso neto sujeto a contribución sujeta a una tasa de 0% es \$9,000. Por lo tanto, deberá anotar en esta línea la cantidad que resulte al multiplicar \$9,000 por la cantidad de socios individuos no residentes según indicado en la línea 2 de la Parte I - Cuestionario.

Línea 5 - Ingreso neto sujeto a tasa de 33%

La tasa máxima de contribución sobre ingresos para años contributivos comenzados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 es 33%. Por lo tanto, el exceso del ingreso neto sujeto a contribución en exceso de \$9,000 por Socio (según computado en la línea 4 en el agregado) tributa al 33%. Anote en esta línea lo que resulte al restar la línea 4 de la línea 3.

Línea 7 - Ingreso sujeto a la tasa de 10%

Traslade el ingreso sujeto a tasa de 10% según determinado en la Parte V, línea 6.

Línea 9 - Ingreso sujeto a la tasa de ___%

Traslade el ingreso sujeto a la tasa de ___% (según informada en la línea 7 de la Parte V) según determinado en la Parte V, línea 9.

Línea 11 - Ingreso sujeto a la tasa de ___%

Traslade el ingreso sujeto a la tasa de ___% (según informada en la línea 10 de la Parte V) según determinado en la Parte V, línea 12.

Línea 14 - Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros

Si uno o más de los Formularios 480.6 S correspondiente a los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla reporta alguna cantidad en la Parte V de dicho formulario, deberá completar un Anejo C Individuo Combinado.

Anote en la línea 1(h) de la Parte I del Anejo C Combinado, en la columna que corresponda, la cantidad que resulte al sumar las cantidades reportadas en línea 1 de la Parte V de los Formularios 480.6 S solamente con respecto a los socios incluidos en esta Planilla.

Anote en la línea 1 de la Parte II del Anejo C Combinado, en la columna que corresponda, la cantidad que resulte al sumar las

cantidades reportadas en línea 2 de la Parte V de los Formularios 480.6 S solamente con respecto a los socios incluidos en esta Planilla.

Complete el resto del Anejo C Combinado según se indica en las Instrucciones del Anejo C Individuo.

PARTE III – CREDITOS

La Ley 40-2013 estableció una moratoria a ciertos créditos contributivos y el requisito indispensable a todos los tenedores de créditos de informar al Secretario de Hacienda el monto de los créditos otorgados y aprobados al 30 de junio de 2013. Todo contribuyente que posea un crédito contributivo debe referirse a la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 13-08 de 22 de julio de 2013 (“CC 13-08”), que establece la información y los procedimientos relacionados a los créditos contributivos afectados por la Ley 40.

Todo contribuyente que desee reclamar un crédito contributivo deberá acompañar con la planilla, copia del Formulario 480.71 “Planilla Informativa sobre Tenencia de Créditos Contributivos” debidamente radicado en el Departamento, según dispuesto en la CC 13-08.

Línea 18(A) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 1 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(B) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 2 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(C) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 3 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(D) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 4 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(E) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 5 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(F) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 6 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(G) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 7 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes

a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 18(H) - Anote la suma de las cantidades reportadas en la línea 8 de la Parte IV del Formulario 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

PARTE IV – CONTRIBUCION ADEUDADA O PAGADA EN EXCESO

Línea 20 - Contribución Retenida o Pagada

Anote la cantidad pagada por concepto de contribución sobre ingresos según corresponda en las líneas 20A, 20B y 20C.

Línea 20(A) - Pagos de estimada realizados durante el año

Anote los pagos de estimada (30% en el caso de ciudadanos americanos o 29% en el caso de extranjeros) realizados durante el año por la Sociedad a favor de los socios incluidos en la Planilla Combinada solamente.

Sume las cantidades reportadas en las líneas 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 17 (Columna de “Contribución Retenida”) de la Parte III de la Declaración Informativa 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 20(B) - Retención en el origen sobre dividendos e intereses

Anote la participación distribuable de la contribución retenida en el origen sobre dividendos e intereses reportados por la Sociedad solamente con respecto a los socios incluidos en la Planilla Combinada.

Sume las cantidades reportadas en las líneas 8 y 9 (Columna de “Contribución Retenida”) de la Parte III de la Declaración Informativa 480.6 S correspondientes a los socios individuos no residentes que se incluyen en la Planilla Combinada.

Línea 20(C) - Cantidad pagada con prórroga automática

Si por alguna razón la Sociedad entiende que no podrá rendir la planilla a tiempo, deberá solicitar una prórroga no más tarde de la fecha límite para rendir la planilla. La solicitud deberá presentarse según se indica en la sección de “Prórroga Automática para Rendir la Planilla” de estas Instrucciones.

Anote en esta línea la cantidad que pagó la Sociedad, si alguna, al rendir el **Modelo SC 2644**.

Línea 22 - Cantidad pagada con la planilla

La Sociedad podrá pagar su contribución acompañando el pago con la planilla. El pago de contribución que se acompaña con la planilla debe hacerse a nombre del Secretario de Hacienda, mediante cheque o giro postal. **En el mismo deberá**

indicar el número de identificación patronal de la Sociedad y Formulario 482(C)-2013.

INTERESES, RECARGOS Y PENALIDADES

Intereses

El Código dispone que se paguen intereses a razón del 10% anual sobre cualquier balance de contribución que resulte pendiente de pago a la fecha de su vencimiento.

Recargos

En todo caso en que proceda el pago de intereses, se cobrará un recargo adicional equivalente al 5% del total no pagado, si la demora en el pago excede de 30 días, pero no más de 60 días; o 10% si la demora excede de 60 días.

Penalidades

El Código impone una penalidad progresiva desde el 5% hasta el 25% del importe total de la contribución cuando la planilla se rinde después de la fecha establecida sin causa justificada.

Así también, cualquier persona que tiene la obligación de rendir una planilla, declaración, certificación o informe, que voluntariamente deje de rendir la planilla, declaración, certificación o informe dentro del término o términos fijados por el Código o por reglamentos, además de estar sujeto a otras penalidades, incurrirá en delito menos grave.

En aquellos casos en que cualquier persona voluntariamente dejare de rendir dicha planilla, declaración, certificación o informe (dentro del término o términos fijados por el Código o por reglamentos) con intención de evadir o derrotar cualquier contribución impuesta por el Código, además de estar sujeto a otras penalidades, incurrirá en delito grave de tercer grado.

Línea 23 - Balance Pendiente de Pago

Esta es la cantidad de contribución que adeuda. La misma deberá ser pagada no más tarde del 15 de abril, o si rinde a base de año económico, no más tarde del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo.

De no pagar esta cantidad en la fecha que dispone el Código, estará sujeto a intereses, recargos y/o penalidades según se detalla en las instrucciones de la línea 22.

Línea 24 - Contribución Pagada en Exceso

La contribución pagada en exceso o reintegro surge cuando el total de la contribución retenida, pagada y créditos reembolsables, incluyendo cualquier cantidad pagada con prórroga automática si alguna, excede la contribución determinada.

Cualquier pago en exceso por contribución sobre ingresos se acreditará contra cualquier deuda exigible impuesta por el Código.

De no existir deudas de años anteriores, podrá elegir aportar todo o parte de la contribución pagada en exceso a su contribución estimada 2014, al Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan o al Fondo Especial para la Universidad de Puerto Rico.

Si así lo hace, anote la cantidad que quiere acreditar a la contribución estimada 2014 en la línea 25A, o sus aportaciones a cualquiera de los Fondos en las líneas 25B y 25C, respectivamente. Anote cualquier balance a reintegrar en la línea 25D.

En el caso de que se opte por un reintegro, el Departamento lo pagará a la Sociedad toda vez que los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada así lo autorizan al completar el Anejo I (C).

La Sociedad deberá conservar para sus récords evidencia de los pagos de la contribución estimada (copias de cheques cancelados o sustitutos, giros, etc.).

PARTE V – COMPUTO DE INGRESO TRIBUTABLE

Línea 1 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasas ordinarias

Línea 1(A) - Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en el ingreso neto o pérdida neta del negocio que lleva a cabo la sociedad. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 5 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea.

Línea 1(B) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la Sociedad por seis meses o menos. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 2 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad)

solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 1(C) - Pérdida en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en la pérdida derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 4 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es mayor de cero, anote cero en esta línea y anote el total en la línea 4(B) de esta Parte V.

La deducción por pérdidas estará limitada a lo que resulte al multiplicar el número de socios incluidos en la Planilla Combinada (línea 2, Parte I - Cuestionario) por \$1,000.

Línea 1(D) - Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Neto de exención)

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en el ingreso o pérdida neta de operaciones cubiertas bajo la Ley 52-1983, Ley 47-1987, Ley 78-1993, Ley 225-1995 o la Ley 74-2010. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 6 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea.

Línea 1(E) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial. En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si esta tributa a tasas ordinarias.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 10 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasas ordinarias. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 1(F) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a tasas ordinarias. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 11 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasas ordinarias.

Línea 2 - Donativos

Anote aquí la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en el total de aportaciones o donativos pagados durante el año contributivo, por la Sociedad, a organizaciones sin fines de lucro religiosas, caritativas, científicas, literarias, educativas o museológicas, o a organizaciones para la prevención de maltrato o abuso de niños, personas mayores de edad o discapacitados, o con los animales, organizaciones para la prevención de la violencia doméstica o crímenes de odio, o a organizaciones de veteranos en Estados Unidos o Puerto Rico. Sin embargo, ninguna parte de las utilidades netas de las organizaciones a las cuales se hizo el donativo puede redundar en beneficio de algún socio en particular.

Sume las cantidades de donativos reportados en la línea 16 de la Parte III del Formulario 480.6 S - Declaración Informativa Sociedad de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada. Anote en esta línea el por ciento (%) de dicha cantidad que resulte al dividir el total de ingreso sujeto a tasas ordinarias (reportado en la línea 1(G)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(I), 7(C) y 10(C).

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 1(G).

Línea 4 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de 10%

Línea 4(A) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en ganancia o pérdida derivada de la venta o permuta de activos de capital poseídos por la Sociedad por más de seis meses. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 1 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 4(B) - Ganancia en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en la ganancia derivada de la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 4 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 4(C) - Distribución elegible de dividendos de corporaciones

Los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada podrán informar su participación distributable en los dividendos recibidos por la sociedad y reclamar crédito por su participación distributable en la contribución retenida al 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 8 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea.

Línea 4(D) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial. En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si ésta tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 10 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%. Si el total de dicha suma es menor de cero, anote cero.

Línea 4(E) - Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras localizadas en Puerto Rico si dicho ingreso tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 9 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 4(F) - Ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagares, obligaciones e hipotecas

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagares, obligaciones e hipotecas si dicho ingreso tributa a tasa de 10%.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 7 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) que represente ingreso de intereses sobre ciertos bonos, pagares, obligaciones e hipotecas solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 4(G) - Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Neto de exención)

Incluya en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada en la ganancia o pérdida en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993. No incluya en esta línea ingreso, ganancias o pérdidas identificadas en otras líneas de esta Parte.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 3 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea.

Línea 4(H) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a tasa de 10%. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 11 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a tasa de 10%.

Línea 5 – Donativos

Sume las cantidades de donativos reportados en la línea 16 de la Parte III del Formulario 480.6 S - Declaración Informativa

Sociedad de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada. Anote en esta línea el por ciento (%) de dicha cantidad que resulte al dividir el total de ingreso sujeto a la tasa de 10% (reportado en la línea 4(I)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(I), 7(C) y 10(C).

La deducción no excederá 50% ingreso neto reportado en la línea 4(I).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2, de esta Parte V.

Línea 7 - Ingresos (o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ___%

Anote en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes en los ingresos o pérdidas de la Sociedad que estén sujetos a una tasa preferencial que no sea 10%.

Incluya el por ciento aplicable en la línea 7 e incluya un anejo explicativo con la Planilla Combinada.

Línea 7(A) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si esta tributa a la tasa preferencial informada en la línea 7.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 10 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa preferencial informada en la línea 7.

Línea 7(B) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a la tasa preferencial informada en la línea 7. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 11 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa informada en la línea 7.

Línea 8 – Donativos

Sume las cantidades de donativos reportados en la línea 16 de la Parte III del Formulario 480.6 S - Declaración Informativa Sociedad de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada. Anote en esta línea el por ciento (%) de dicha cantidad que resulte al dividir el total de ingreso sujeto a la tasa indicada en la línea 7 (reportado en la línea 7(C)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(I), 7(C) y 10(C).

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 7(C).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2, de esta Parte V.

Línea 10 – Ingresos(o pérdidas) sujetos a contribución a tasa de ____%

Anote en esta línea la participación distributable de los socios individuos no residentes en los ingresos o pérdidas de la Sociedad que estén sujetos a una tasa preferencial que no sea 10% o la tasa informada en la línea 7.

Incluya el por ciento aplicable en la línea 10 e incluya un anejo explicativo con la Planilla Combinada.

Línea 10(A) - Participación distributable en el ingreso o pérdida de sociedades y sociedades especiales poseídas por la sociedad o compañía de responsabilidad limitada

La Sociedad puede ser socia en otra sociedad (sociedad inferior) o en una sociedad especial.

En esta línea se informará la participación distributable de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada en el ingreso o pérdida de la sociedad inferior o sociedad especial atribuible a la sociedad si ésta tributa a la tasa preferencial informada en la línea 10.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 10 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa preferencial informada en la línea 10.

Línea 10(B) - Otros ingresos

Anote el total de otros ingresos no incluidos en las líneas anteriores siempre y cuando dichos ingresos tributen a la tasa preferencial informada en la línea 10. Si en esta línea se incluyen ingresos por diferentes conceptos, deberá someter un anejo desglosando los mismos.

Sume el total de las cantidades reportadas en la línea 11 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea siempre y cuando dicha cantidad tribute a la tasa informada en la línea 10.

Línea 11 – Donativos

Sume las cantidades de donativos reportados en la línea 16 de la Parte III del Formulario 480.6 S - Declaración Informativa Sociedad de cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada. Anote en esta línea el por ciento (%) de dicha cantidad que resulte al dividir el total de ingreso sujeto a la tasa indicada en la línea 10 (reportado en la línea 10(C)) entre la suma de las cantidades reportadas en las líneas 1(G), 4(I), 7(C) y 10(C).

La deducción no excederá 50% del ingreso neto reportado en la línea 10(C).

Para más detalles refiérase a las instrucciones de la línea 2, de esta Parte V.

PARTE VI – COMPUTO DE LA CONTRIBUCION BASICA ALTERNA

Se impondrá una contribución básica alterna cuando la misma sea mayor que la contribución regular, según se determine en esta Parte.

Línea 2 - Participación distributable en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna

Anote la participación distributable en los ajustes para propósitos de la contribución básica alterna.

Sume el total de las cantidades reportadas en las líneas 13 (Ingresos exentos sujetos a la contribución básica alterna) y 14 (Ajustes para propósitos de la contribución básica alterna) de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) solamente con respecto a los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada e incluya el total en esta línea.

Línea 4 - Determinación de la Contribución Básica Alterna por Socio o Miembro

Anote la cantidad que resulte al dividir la cantidad determinada en la línea 3 entre el total de socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada, según reportado en la línea 2 de la Parte I.

Si la cantidad que resulte de dicha división es igual o mayor de \$150,000, continúe con la línea 5. Si por el contrario, la cantidad es menor de \$150,000, **anote cero** en la línea 5 y continúe en la línea 6.

Línea 6 - Contribución adicional sobre el monto agregado de la participación distribuible en el ingreso bruto de la sociedad con respecto a los socios o miembros incluidos en la Planilla Combinada

Anote en esta línea la cantidad que resulte de la aplicación de la tabla que se provee a continuación al monto agregado de la participación distribuible en el ingreso bruto de la sociedad, según dicho ingreso bruto haya sido incluido en los Formularios 480.6 S de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla.

Determine el monto agregado de la participación distribuible en el ingreso bruto de la sociedad sumando el total de las cantidades reportadas en la línea 17 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) para cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada. Divida dicha suma entre el total de socios individuos no residentes según indicado en la línea 2, Parte I. Si el resultado es menor de \$1,000,000, anote cero en esta línea. Si el resultado es igual o mayor de \$1,000,000 utilice dicha cantidad para determinar la tasa de Contribución Adicional aplicable según la siguiente tabla (excepto si aplica una tasa reducida, según se explica más adelante):

| Si el monto agregado de la participación distribuible en el ingreso bruto de la sociedad fuere: | La tasa será: |
|--|----------------------|
| De \$1,000,000 a \$3,000,000 | .20% |
| En exceso de \$3,000,000, pero no mayor de \$300,000,000 | .50% |
| En exceso de \$300,000,000, pero no mayor de \$600,000,000 | .70% |
| En exceso de \$600,000,000, pero no mayor de \$1,500,000,000 | .80% |
| En exceso de \$1,500,000,000 | .85% |

Una vez determinada la tasa de Contribución Adicional aplicable, multiplique dicha tasa por el monto agregado de la participación distribuible en el ingreso bruto de la sociedad sumando el total de las cantidades reportadas en la línea 17 de la Parte III del Formulario 480.6 S (columna de Cantidad) para cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en la Planilla Combinada. Anote el resultado de dicha multiplicación en la línea 6 de esta Parte VI.

En el caso de que la Sociedad haya solicitado una dispensa según las disposiciones del Código, Reglamento y demás publicaciones oficiales emitidas por la Secretaria de Hacienda,

y la misma haya sido aprobada con respecto a cada uno de los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada, anote la tasa reducida según notificada a los socios individuos no residentes por el Secretario de Hacienda.

Si la tasa reducida de Contribución Adicional no aplica a todos los socios individuos no residentes incluidos en esta Planilla Combinada, deberá someter un anejo en el que se determine la Contribución Adicional por separado en cuanto a los socios a los que le aplique la tasa reducida y en cuanto a los socios que le aplique la tasa de Contribución Adicional según la tabla.

Línea 8 - Crédito por contribuciones pagadas a países extranjeros, los Estados Unidos, sus territorios y posesiones

Al determinar la contribución básica alterna se permite reclamar el crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros con ciertos ajustes. Por lo tanto, al determinar el crédito a reclamar en esta línea será necesario recalcular el crédito determinado en el Anejo C Individuo Combinado para propósitos de la contribución regular (línea 14 de la Parte II de esta planilla) sustituyendo la contribución determinada por la contribución básica alterna reflejada en la línea 9 de esta Parte VI y el ingreso neto sujeto a contribución regular por el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, según determinado en la línea 3 de esta Parte VI.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEJO I (C)

SCHEDULE I (C) "INDIVIDUAL PARTNER OR MEMBER COMPOSITE RETURN (To be filed with Form 482(C))"

Cada socio individuo no residente ejercerá la opción de cumplir con su responsabilidad contributiva mediante la radicación de una Planilla Combinada sometiendo a la Sociedad cada año, una declaración jurada en el Anejo (Schedule) I (C) según se indica a continuación:

ENCABEZAMIENTO ANEJO I (C)

Incluya Nombre, Dirección, Número de seguro social y circunstancias personales (si es o no Ciudadano Americano y si es así, el número de exenciones personales y por dependientes a las que tiene derecho). Si el socio es soltero, deberá anotar una (1) exención personal y si es casado, dos (2) exenciones personales. Las reglas para determinar la cantidad de dependientes a las que tiene derecho son las mismas que aplican a todo contribuyente individuo. Para más información, consulte las instrucciones de la Forma Única de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos.

Además, deberá certificar bajo juramento lo siguiente:

1. Que la información provista en el Encabezamiento del Anejo I (C) es correcta;
2. Que no fue residente de Puerto Rico en ningún momento del año contributivo para el cual está haciendo la elección de radicar la Planilla Combinada (Formulario 482(C));
3. Que es socio o miembro en la Sociedad que se describe en la línea 4;
4. El nombre, número de identificación patronal y dirección de la Entidad de la que es socio, el tipo de entidad, y el por ciento de participación en los ingresos, ganancias y pérdidas de la entidad;
5. El tipo de ingreso para el cual aplica la declaración jurada (i.e. si se trata de ingreso de Puerto Rico derivado por una Sociedad o de una Compañía de Responsabilidad Limitada que tributa como una Sociedad);
6. Que no deriva otros ingresos de fuentes de Puerto Rico y que su única fuente de ingresos sujetos a contribución en Puerto Rico es la Sociedad;
7. Que está de acuerdo con ser incluido en la planilla combinada y con que cualquier reintegro que resulte de la misma sea desembolsado directamente a la Sociedad;
y
8. Que la declaración jurada aplica para el año que se indica en la esquina superior derecha del Anejo I (C).

El socio individuo no residente firmará y fechará el Anejo certificando bajo penalidad de perjurio que la información provista es cierta, correcta y completa.

La Planilla Combinada radicada por la Sociedad, acompañada por la declaración jurada sometida por el Socio, constituirá para todos los efectos del Código, la planilla de contribución sobre ingresos de dicho Socio.